



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



**ACTO: 2017003837 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.**

**FECHA: 11/12/2017 CARACTER: RESOLUCIÓN.**

**DECRETO DE ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TASER Y CURSO SOBRE SU UTILIZACIÓN”**

En fecha 10/04/2017 se adjudicó el contrato menor sobre “Adquisición de Equipo Taser y curso sobre su utilización a la empresa EDS ESPAÑA S.L. con CIF B-62143995 por importe de 4.652,98 € IVA incluido.

En fecha 13/10/2017 se realiza informe por el Jefe de la Policía Local informando que dicha empresa no manda el pedido hasta que no cobre la factura, a pesar de que fue informada que en la Administración primero debe entregar el género solicitado y posteriormente se pagaría la factura. Por lo tanto una vez avisado tanto al Interventor como al Tesorero de que se deje sin efecto la firma de la factura y no se pague al proveedor puesto que no ha servido lo conveniado, se proceda a anular dicho contrato.

Esta Concejalía de Contratación, otorgada por la Alcaldía Presidencia en fecha 03/11/2017, haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Dejar sin efecto la adjudicación del contrato menor sobre “Adquisición de Equipo Taser y curso para su utilización”, de conformidad con el informe que ha realizado el Sr. Jefe de la Policía Local de fecha 13/10/2017.

**SEGUNDO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. Comuníquese a la Sra. Concejala Delegada de Seguridad, Policía Local e Intervención de Fondos.